

Lo que se somete a información pública por plazo de dos meses, contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado en las dependencias municipales (sita en calle Real esquina a calle Cid) y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique en este Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.2.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Roquetas de Mar, 3 de agosto de 2006.- El Alcalde-Presidente.

ANUNCIO de 20 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos.

Don José Luis Cruz Amario, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería).

Hace saber: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de abril de 2005, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ilmo. Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, el Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), en virtud de las competencias asignadas por el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la presente vengo a resolver:

Primero. Convocar pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso, las siguientes plazas vacantes de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería):

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO, DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, DEL AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO, APROBADAS POR RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2005

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo D, Nivel 18, vacantes de personal laboral fijo, mediante concurso.

1.2. La adjudicación de la plaza a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la calificación final obtenida.

1.3. Las pruebas selectivas constarán de una fase de concurso, y de una entrevista personal en relación al puesto de trabajo a desempeñar.

1.4. La fase de concurso, que tendrá carácter eliminatorio, se estructura en la valoración de los siguientes puntos:

A) Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en la misma escala, subescala y grupo de clasificación al que se opta: 0,20 puntos, hasta un máximo de 12 puntos.

B) Por cursos relacionados con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 5 puntos, conforme a la siguiente puntuación:
- Por cada 10 horas de curso: 0,10.

C) Entrevista Personal relacionada con el puesto de trabajo a cubrir, hasta un máximo de 3 puntos.

1.5. La valoración de méritos se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de admitidos.

1.6. Se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen de 20,00 euros, que serán ingresados en la Entidad Cajamar en la Cta. Cte. 3058-0025-16-2732000014.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Los aspirantes deberán cumplir los requisitos indicados a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

2.2. Tener 18 años cumplidos y poseer la nacionalidad española o de cualquier país miembro de la Unión Europea, o en caso de ser extranjero cumplir los requisitos del art. 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y de acuerdo con el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afecto por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.5. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado o equivalente para las plazas objeto del concurso.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas, será facilitada en la Secretaría del Ayuntamiento de Vélez-Rubio.

3.2. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

3.2.1. Fotocopia compulsada del DNI o Tarjeta de Residencia.

3.2.2. Fotocopia compulsada o Certificado de los Títulos Académicos, cursos y demás méritos que pretendan acreditar en la Fase Concurso, y en definitiva acreditación de toda la puntuación adicional que aleguen.

3.3. Informe de Vida Laboral.

3.4. Las solicitudes irán dirigidas al Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Vélez-Rubio.

3.5. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.6. La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, o en la forma que establece el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.8. De acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud no reuniera los datos exigidos o no se aportan los documentos previstos en estas bases, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta.

Cuarta. Admisión de solicitudes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento publicará en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento, en el plazo máximo de un mes, Resolución por la que se aprueba la lista provisional